

# DECLARACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA

## LEY NÚM. 227 del 12 DE AGOSTO DE 1999



### PROTOCOLO PARA EL MANEJO Y PREVENCIÓN DEL COMPORTAMIENTO SUICIDA

La Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública está comprometida con la Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y reconoce que el problema del suicidio es uno de los más alarmantes y complejos que confronta nuestra sociedad. Son múltiples los factores que inciden en el suicidio. Los factores predisponentes y precipitantes son de tipo biológico, psicológico y social. Su impacto en las personas afectadas constituye un costo social y económico significativo, que resultan en pérdida de años de vida productiva.

El suicidio en Puerto Rico es un problema social y de salud que está alcanzando grandes proporciones. El comportamiento suicida, ya sea expresado como idea, amenaza, intento o la muerte por suicidio es un problema creciente que se observa en todo el mundo. Según datos de la Organización Mundial de la Salud, cada año más de 800,000 personas se quitan la vida. En Puerto Rico se observa en todos los grupos de edad. De acuerdo con las estadísticas de la Comisión para la Prevención del Suicidio del Departamento de Salud, desde el año 2000 a 2015, se reportaron un total de 4,717 muertes por suicidio, para un promedio anual de 314 suicidios. Esto equivale a una tasa promedio de 8.4 muertes por suicidio por cada 100,000 habitantes.

En ese sentido, la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública adopta la presente política pública para el manejo y prevención del comportamiento suicida, en reflejo de nuestra responsabilidad como patrono en velar por el bienestar y la seguridad de todos sus empleados. Por tanto, con el propósito de cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 227 del 12 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como "Ley para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio", nos hemos comprometido en implantar un Protocolo para prevenir y atender apropiadamente las situaciones de comportamiento suicida, que surjan en cualquier instalación o facilidad de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

Exhortamos a todos los empleados de la Corporación a que contribuyan con el éxito de esta política, fomentando acciones y adoptando conductas que conduzcan a la prevención del comportamiento suicida. La prevención efectiva reducirá la magnitud de pérdida de vidas, de personas afectadas y traumatizadas por la experiencia de muerte por suicidio; reducirá los costos de servicios de salud, de servicios sociales y de servicios de rehabilitación, entre otros. Cualquier información adicional relacionada con el cumplimiento de esta política podrá comunicarse a la Oficina de Recursos Humanos.

  
Presidenta

Corporación de  
Puerto Rico para la  
Difusión Pública

P.O. BOX 190909  
San Juan, Puerto Rico  
PR 00919-0909

T (787) 766-0905  
wipr.pr